



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Op. Adm. Descon. Estatal Durango
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Depto. de Adq. de Bienes y Cont. de Servicios

Número Acuerdo:	No. de Evento: 050GYR010T14624
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 13/09/2024	AA-50-GYR-050GYR010-T-146-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0285
	Elaboración: 03/09/2024 Impresion 03/09/2024

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV	No Requisición: PAC
Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA	Fecha de entrega: 13/09/2024
R.F.C. FMA -930118-1B1 No. Proveedor : 00035933	Partida presupuestal : 0320 21053001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.	Circ. 10 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 5880 0000	FULVESTRANT. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: FULVESTRANT 250 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. PRELLENADAS CON 5 ML CADA UNA Marca: FASLODEX Procedencia: ALEMANIA	42	ENV	6,300.00	264,600.00
					SUB. TOTAL	\$ 264,600.00
					I. V. A.	\$ 0.00
					TOTAL	\$ 264,600.00

(doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido LIC. HUGO GARCIA ORTIZ	Area Contratante LIC. JOSÉ MAGDALENO VARELA GUTIÉRREZ	Area Contratante CP CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ	Representante Legal MTRA. CLAUDIA DIAZ PÉREZ	Area Requiriente DR. FRANCISCO ANTOLIN CARRETE RAMIREZ
TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP. JEFE DEPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONT. SERVICIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTIT. DEL ÓRGANO DE OP. ADM. DESC. ESTATAL DURANGUJEFE DEPTO. SUM. Y CTRL ABASTO				

Fco. A. Carrete



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Op. Adm. Desconc. Estatal Durango
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Depto. de Adq. de Bienes y Cont. de Servicios

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 13/09/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: 050GYR010T14624
 bajo el: Fracción II Art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR010-T-146-2024
 No. de Pedido: D4P0285
 Elaboración: 03/09/2024 Impresion 03/09/2024

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA
 COYOACAN 04980

Fecha de entrega: 13/09/2024

R.F.C. FMA -930118-1B1 No. Proveedor: 00035933
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO
 Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 10 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO
 - 1.1 Este pedido se sustenta en la proposición presentada por el proveedor mediante el Sistema CompraNet 2023.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a su cumplimiento en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se acredita que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instruccionario para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

Administrador del Pedido
 LIC. HUGO GARCÍA ORTIZ

TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Area Contratante
 LIC. JOSÉ MAGDALENO VARELA GUTIÉRREZ

Area Contratante
 CP CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ

Representante Legal
 MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ

Area Requiriente
 DR. FRANCISCO ANTOLIN CARRETE RAMIREZ

JEFE DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERVICIOT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTIT. DEL ÓRGANO DE OP. ADM. DESC. ESTATAL DURANGO JEFE DEPTO. SUM. Y CTRL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Op. Adm. Desconc. Estatal Durango
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Depto. de Adq. de Bienes y Cont. de Servicios

Número Acuerdo:	No. de Evento: 050GYR010T14624
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 13/09/2024	AA-50-GYR-050GYR010-T-146-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0285
	Elaboración: 03/09/2024 Impresion 03/09/2024

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV	No Requisición: PAC
Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA COYOACAN 04980	Fecha de entrega: 13/09/2024
R.F.C. FMA -930118-1B1 No. Proveedor : 00035933	Partida presupuestal : 0320 21053001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.	Circ. 10 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrepresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) Unidades de Medida y Actualización, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 20% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.- DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición, partida presupuestal y número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de Trámite de erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, bajo las siguientes consideraciones

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Estatal Durango, a partir de la fecha que haya entregado los bienes en el almacén a entera satisfacción del Instituto integrando el alta de almacén en la factura objeto de este pedido.

Administrador del Pedido
 LIC. HUGO GARCÍA ORTIZ

TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Area Contratante
 LIC. JOSÉ MAGDALENO VARELA GUTIÉRREZ

Area Contratante
 CP CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ

Representante Legal
 MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ

Area Requiriente
 DR. FRANCISCO ANTOLIN CARRETE RAMIREZ
 JEFE DEPTO. SUM. Y CTRL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Op. Adm. Desconc. Estatal Durango
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Depto. de Adq. de Bienes y Cont. de Servicios

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 13/09/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento 050GYR010T14624
 bajo el: Fracción II Art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR010-T-146-2024
 No. de Pedido: D4P0285
 Elaboración: 03/09/2024 Impresion 03/09/2024

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA
 COAPA COYOACAN 04980

Fecha de entrega: 13/09/2024

R.F.C. FMA -930118-1B1 No. Proveedor: 00035933
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO
 Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.

Partida presupuestal : 0320 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. 10 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Rogelio Daniel Sánchez Martínez

CARGO

Ejecutivo de Cuentas y Servicios

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

812 909 1416

FECHA

DÍA

MES

AÑO

03

09

2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Administrador del Pedido

LIC. HUGO GARCÍA ORTIZ

TIT. COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Area Contratante

LIC. JOSÉ MAGDALENO VARELA CUTIÉRREZ

JEFE DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERVIT.

Area Contratante

CP CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ

TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTIT. DEL ÓRGANO DE OP. ADM. DESC. ESTATAL DURANGUE

Representante Legal

MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ

TIT. DEL ÓRGANO DE OP. ADM. DESC. ESTATAL DURANGUE

Area Requiriente

DR. FRANCISCO ANTOLIN CARRETE RAMIREZ

JEFE DEPTO. SUM. Y CTRL ABASTO



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 30 de Agosto de 2024

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0001929413/2024

RFC: FMA9301181B1

Nombre o Razón Social: FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **30 de Agosto de 2024** y **06:12:28** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Si se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **962 trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **3er. Bimestre de 2024**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación, 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: 0001929413/2024 | FMA9301181B1

Ciudad de México, a 30 de Agosto de 2024 : 06:12:28

Sello digital Infonavit:

hQDbgpulEJroAMqw/V6Vdx1IprNOSf5+zXivcRlQhYORt99zEY15fHgqYo6h
4RSO6v2w132te9qKOMJKUwQD8HTAjdUOWfhW3oDvV/9rg90dMS9uBIB2nKja4
RFvI2O6sLW/PhaxZnhS7Igr+RDspq3owoz59JdHf+eBx33946qqBmQUtT6w4
Dm14aakm7T0dIIOc1AKNi+Em05mDkGZOBdmJuLTHIDWbJeb6qKfHASEWLjDXHSN
c3/

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24ND7051727	FMA9301181B1

Nombre, Denominación o Razón social	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV
-------------------------------------	------------------------------

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 2 de septiembre de 2024 a las 8:32 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original
 ||FMA9301181B1|24ND7051727|02-09-2024|P||00001088888800000031||

Sello Digital

DDuYRSyIyPNeF160VAgunW6ALs5oaWqD3XFH9sTXPzLbKdMwEmayA40180RojwDTQHq66hxyfZ77Dm0ISGQdN
 gpcIBSScCyHem8+9cWFRJRF+SaPnlXl6xbOa6mp4W7Cie/KL24HghM+6opWgdXbkZbFcvZZ2INPFVInco4t
 8A6KvZE/AidXFLpivYKYOEIrpVZpsokSYIGB+aoAvx/1Z0e6iN2JmNDuRlWZOQbzYTT6K5p0yU/luWaoIQ7
 xKPHRLBj6UGPyU04Izcq7aHOb22mTKdnHazBf-hRGUzrahXf5P++VwNDcFzEkQDEKkYBa+lqJA==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



SAT
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
 Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
 01 877 44 89 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentos/sat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original
||FMA9301181B1|24ND7051727|02-09-2024|P||00001088888800000031||

Sello Digital
DDUYR5jYYPNeF160VAgunWw6ALs5oaWqD3XFH9sTXP2LbkDMwEmayA4018QRojwD7QHq66hxyfZ77Dm0ISGQdN
qpcFBSScscYHem8+9CwFRJURF+SAPnIXI6xb9Oa6wP4W7ChE/KL24H19bM+6oPwGd/XbKZBFcvZ2HNPFVWncod4t
8A6Kv0ZE/AlidXFLpIvYKYOeIrpVZpsokS7YQB+Ia0AvxT1|Z0|e8iN2JmbNDur1WZ0Qb2Y7T6K5p0yU|UwAoiQ7
xKPHRLBj5UGPyU04Izcq7ahOb22mTkdHhazBFhRGUzraHx/5P+VwNDCfzEkQDEKkYBa+LqIA==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL

FMA9301181B1
Registro Federal de Contribuyentes

FARMACEUTICOS MAYPO
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 14100990329
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**COYOACAN , CIUDAD DE MEXICO A 02 DE
SEPTIEMBRE DE 2024**



FMA9301181B1

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	FMA9301181B1
Denominación/Razón Social:	FARMACEUTICOS MAYPO
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	18 DE ENERO DE 1993
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	18 DE ENERO DE 1993

Datos del domicilio registrado

Código Postal:04980	Tipo de Vialidad: CALZADA (CALZ.)
Nombre de Vialidad: VIADUCTO TLALPAN	Número Exterior: 3222
Número Interior:	Nombre de la Colonia: VIEJO EJIDO DE SANTA URSULA COAPA
Nombre de la Localidad: COYOACAN	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: COYOACAN
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: MORELOS
Y Calle: CALZADA DEL HUESO	

Actividades Económicas:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MóvilSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	75	01/02/2012	
3	Otros servicios de apoyo a los negocios	12	08/05/2021	
2	Otro autotransporte foráneo de carga general	12	08/05/2021	
2	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	1	07/02/2020	

Regímenes:

Regímen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Regímen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Enterro de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	07/02/2020	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2024/09/02|FMAA9301181B1|CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL|200001088888800000031||
naVFqIAOS33jF6qquX4Qowoh6YBY/w05y3Sgx/k8wDDm1euyXeRB003Zy9YV6Ule1A9lVA0CKOBKOOmbMro
dF7Bijj1mq6b2HRNnhuGXjs6WgF4gHqHv2IOX+1q6pYQx6Mb947boul6SinZx4KMZofwc+Q664tqQY/4yEK9U=



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Cuernavaca, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
Móvil SAT 55 627 22 728 y paré el exterior del país.
(+52) 55 627 22 728

